Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIII | **Neuquén, 2 de Mayo de 2003** | **EDICION Nº 2821**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dn. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretaría de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Mina Vacante de Cobre, denominada «El Porvenir», **Expediente N° 201.072/41**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jesús González. **Expte. N° 679, F° 94, año 2002**. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, minero de profesión, soltero, con domicilio real y legal en casa 191, B° 25 de Mayo, Zapala, al Sr. Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de cobre «El Porvenir», tramitada por expte. original 201.072/41. Acompaña boleta de depósito por $ 840 y sellado por $ 28. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de septiembre de dos mil dos, trece horas, diez minutos. Adjunta Depósito por $ 840 y Sellado de $ 28.00. Cargo N° 352. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 25-04 y 02-05-03

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a Interesados y Titulares de Minas colindantes, que el día dieciséis de mayo de dos mil tres, a las doce horas, el Agrimensor Juan Carlos Cola -Matrícula Profesional N° A 247, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos: **Expediente N° 507/01**, Titular: CONEVIAL S.A., con una superficie de 5 Has., 97 as, ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes - 5, Sección III del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 25-04 y 02-05-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a Interesados y Titulares de Minas colindantes, que el día dieciséis de mayo de dos mil tres, a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Cola -Matrícula Profesional N° A 247, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos: **Expediente N° 485/01**, Titular: CONEVIAL S.A., con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes -E3 parte de los lotes 2 y 3, Sección III del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 25-04 y 02-05-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a interesados y Titulares de Minas colindantes que el día once de julio del año dos mil tres, a las once horas, el Ingeniero Civil Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Piedra Laja, **Expte. N° 322/92**, cuyo titular es el Sr. José Alberto Rezuc, con una superficie de 42,7 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 2, Sección XXI, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Mirta Norma Lucero. Escribanía de Minas por Autorización Directa.

2p 25-04 y 02-05-03

Yacimientos declarados vacantes por la Auto-

ridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.). **Expte. N° 1267/97**. Nombre yacimiento: Alfredo. Sustancia: Arcilla. Departamento: Zapala. Observaciones: s/Mensura. **Expte. N° 052/91**. Nombre yacimiento: Don Segundo. Sustancia: Arcilla. Departamento: Zapala. Observaciones: s/Mensura. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 25-04; 02 y 09-05-03

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 49 Has. **Expte. N° 2429, F° 065, Año 1997**. Departamento: Añelo de la Provincia del Neuquén. Titular: PECÓM Energía S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia María del C. A. de Britos, apoderada minera 66, con domicilio legal en calle Chaneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar una cantera de áridos que tiene por forma de un cuadrado de 700 mts. de lado, orientándose los mismos de Norte a Sur y de Este a Oeste, el vértice Nor-Este se define con las Coordenadas Gauss Kruger siendo para las X= 5.775.437,2 e Y= 2.496.555. Superficie 49 Has, se acompaña cálculos y croquis demostrativo. Provea de conformidad. Será Justicia. 5.901.203.433; y para el eje de las Y: 2.423.304, 959. Provea de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete a las diez horas cincuenta y cinco minutos. Adjunta croquis de ubicación. Cargo N° 777. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de febrero de 2003. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 49 Has., solicitada por PECÓM Energía S.A. (Expte. N° 2429, F° 065, Año 1997) ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: 4, Fracción «D», de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un cuadrado y sus lados miden: 700 m. de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice Noreste se define en las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.775.437 e Y= 2.496.555. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (Fs. 14) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de marzo de 2003. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 2.00. Cumplido, Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Repóngase, Fíjese cartel y Resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 09 y 16-05-03

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.) **Expte. N° 11914/85**. Nombre Yacimiento: Natacia. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: s/Mensura. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02,09 y 16-05-03

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA VI

DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Privada N° 00011/2003

Nombre del Organismo Contratante: Dirección de Remonta y Veterinaria.

Objeto: Construcción obra pública, complejo habitacional.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: Arevalo N° 3065, Div. Compras, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de plie-

gos: Dir. Rem. y Vet., hasta 24 hs. de su apertura, de L. a V. de 08:00 a 13:00 hs.

Valor del pliego: $ 1.000,00

Lugar de presentación de las ofertas: Dir. Rem. y Vet., División Compras.

Lugar del acto de apertura: Dir. Rem. y Vet..

Día y hora del acto de apertura: 05 de mayo de 2003, 10:00 hs.

N° de expedientes: División Material.

1p 02-05-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 10/03
Expediente N° 2154-62714/03

Objeto: Compra de frutas.

Destino: Dirección de Comedores Comunitarios.

Valor del pliego: $ 90,00 (pesos noventa).

Fecha de apertura: 08-05-03 a las 10:00 horas, en Planas 1.835 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dcción. de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.

Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital Tel.: 4495503/4425774 Int. 8930/33.

Licitación Pública N° 12/03
Expediente N° 2154-62087/03

Objeto: Compra de colchones.

Destino: Dirección de Coordinación de Circuitos.

Valor del pliego: $ 80,00 (pesos ochenta).

Fecha de apertura: 09-05-03 a las 10:00 horas, en Planas 1.835 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.

Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital Tel.: 4495503/4425774 Int. 8930/33.

Licitación Pública N° 16/03
Expediente N° 2154-65325/03

Objeto: Compra de víveres secos, conservas y especies.

Destino: Dirección de Comedores Comunitarios.

Valor del pliego: $ 230,00 (pesos doscientos treinta).

Fecha de apertura: 09-05-03 a las 12:00 horas, en Planas 1.835 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.

Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital Tel.: 4495503/4425774 Int. 8930/33.

Licitación Pública N° 17/03
Expediente N° 2154-65324/03

Objeto: Compra de lácteos.

Destino: Dirección de Comedores Comunitarios.

Valor del pliego: $ 100,00 (pesos cien).

Fecha de apertura: 08-05-03 a las 12:00 horas, en Planas 1.835 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.

Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital Tel.: 4495503/4425774 Int. 8930/33.

1p 02-05-03

CONVOCATORIAS

CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria
(Única convocatoria)

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, sita en Carlos H. Rodríguez 439 de esta ciudad, el día 05 de mayo de 2003 a las 20:00 horas, de acuerdo al Artículo 33° de los Estatutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos.
2) Fijación de reserva legal.
3) Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
4) Renovación parcial del Consejo Directivo.
5) Designación de dos socios para que en nombre de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Artículo 33°: La Asamblea se celebrará validamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Gloria B. de López, Secretaria. Raquel Romero de Fabani, Presidente.

1p 02-05-03

CENTRO SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE YPF

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de YPF - Adherido a SUPeH convoca a los Compañeros Asociados a la Asamblea General Ordinaria en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto, a celebrarse el día 14 de mayo de 2003 a las 15:00 horas en el Quincho, sito en Alberdi 173, Cutral-Có,para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de un Presidente de Mesa, Secretario y dos Socios para firmar el Acta.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Consideraciones y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios, períodos:

1 de noviembre de 1999 al 31 de octubre 2000 y

1 de noviembre de 2000 al 31 de octubre 2001 y

Estado de Recursos y Gastos - 1° noviembre 2001 al 31 de octubre 2002.

4) Renovación Comisión Directiva.

Nota: Art. 33 de los Estatutos Sociales: «Las Asambleas tendrán lugar en primera convocatoria con la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, en caso de no llenarse este requisito se realizará una hora después de la hora fijada, con el número de socios que esté presente, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de Comisión Directiva».

Fdo. Pedro Zuñiga, Secretario. Herminio Mora, Presidente.

1p 02-05-03

LIGA DE FÚTBOL DE NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo del corriente año a las 20:00 hs., en la sede social de Lifune, Independencia 832 de Neuquén Capital para tratar el siguiente: **Orden del Día:** 1) Presentación de poderes. 2) Lectura del acta anterior. 3) Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta. 4) Lectura y aprobación proyecto de Estatuto.

Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo del corriente año a las 20:00 hs., en la sede social de Lifune, Independencia 832 de Neuquén Capital para tratar el siguiente: **Orden del Día:** 1) Presentación de Poderes. 2) Lectura de Acta anterior. 3) Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta. 4) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance General y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30-11-2002.

Fdo. Héctor Quijada, Secretario. Héctor Pavicich, Presidente.

1p 02-05-03

A.FO.NEU.

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fonoaudiólogos del Neuquén, convoca a sus afiliados a la Asamblea General

Ordinaria. El día 14 de mayo, a las 20:00 hs., en el Colegio Médico de Neuquén, sito en Entre Ríos 651.

ORDEN DEL DÍA

- Designación de secretaria de Actas.
- Lectura de memoria.
- Aprobación de balances.
- Elección de nueva Comisión Directiva.

Fdo. Flga. Ileana Doorish. Presidenta.

1p 02-05-03

ASOCIACIÓN NEUQUÉN PARA NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

La Asociación Neuquén para Neuquén con Personería Jurídica Nro. 2327/77, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2003 a las 16:00 hrs. en su sede de la calle Intendente Linares 1521 de la ciudad de Neuquén para tratar los siguiente temas:

1) Designación de 2 socios para firmar el acta.

2) Lectura y aprobación de las memorias y balances. Cuadro de resultado de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

3) Razones de la convocatoria fuera de término.

4) Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva de acuerdo al artículo 24 del estatuto.

5) Destino de la casita «Quilla Hué» (casa de hermano).

Asociación Neuquén para Neuquén, 21 de abril de 2003.

Fdo. Elisa B. Pielet, Secretaria. Beatriz F. Uzabal, Presidenta.

1p 02-05-03

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO SAPERE

Asamblea General Ordinaria

El Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2003, a las 20,45 hs. en Alderete 2044, de la ciudad de Neuquén Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de tres (3) socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Ejercicio Décimo Tercero cerrado el 31-12-2001.

4) Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Héctor Carazo, Prosecretario. Marcelino D. Lucuman, Presidente.

1p 02-05-03

EDICTOS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados **«Tribunal de Cuentas - Archivo y Sistematización de Datos s/solicita autorización para destrucción de Expedientes Prescriptos al 31/12/02» Expte. 2600-41864/03**, comunica que se ha dispuesto mediante Acta Nº 468 (24/03/03): El Tribunal toma conocimiento y Resuelve: Autorizar la destrucción de la documentación cuyos expedientes (con más de 10 años de antigüedad de ordenado el archivo), se citan a fs. 2/8. Detalle: 2600-24263/90-2600-25147/90-2600-19737/86-2600-26291/91-2600-26312/91-2600-26547/92-2600-25366/90-2600-18987/86-2600-23963/89-2600-23112/89-2600-23961/89-2600-25227/90-2600-20076/87-2600-23404/89-2600-22746/89-2600-22966/89-2600-23811/89-2600-23794/89-2600-24325/90-2600-23971/90-2600-24474/90-2600-24458/90-2600-24009/89-2600-24644/90-2600-23974/89-2600-24049/90-2600-25513/91-2600-23909/89-2600-24165/90-2600-24596/90-2600-23973/90-2600-24208/90-2600-23948/89-2600-24632/90-2600-23058/89-2600-24494/90-2600-18505/85-2600-18506/85-2600-19427/86-2600-24390/90-2600-25675/91-2600-20359/87-2600-22703/89-2600-

23547/89-2600-23544/89-2600-24201/90-2600-24199/90-2600-24709/90-2600-24200/90-2600-24711/90-2600-25170/91-2600-24618/90-2600-24624/90-2600-24617/90-2600-24616/90-2600-24625/90-2600-24626/90-2600-26384/91-2600-22489/88-2600-25086/90-2600-25084/90-2321-10693/89-2600-25860/91-2600-26042/91-2600-26974/92-2600-26491/92-2600-26671/92-2600-27045/92-2600-25439/91-2600-23258/89-2707-23095/92-2707-17830/89-2600-26975/92-2600-23239/92-2600-26556/92-2707-20628/92-2707-19718/90-2707-21359/91-2600-26776/92-2600-26973/92-2600-24935/90-2600-26240/91-2600-26884/92-2600-24319/90-2600-26517/92-2600-26851/92-2600-26605/92-2600-26976/92-2600-26956/92-2600-15816/86-2707-21609/92-2600-27312/92-2600-26501/92-2600-25941/91-2600-27255/92-0003-00203/92-2100-21807/87-2600-24406/90-2600-26045/91-2600-25028/90-2600-26446/91-0003-00300/90-2600-26643/92-0004-00647/91-2600-26368/91-2600-24332/90-0002-00161/90-2600-26445/91-2600-26424/91-2600-26413/91-2600-26103/91-2600-25269/90-2600-26139/91-0003-00854/90-2710-48009/86-2600-25962/91-2600-25747/91-2600-25515/91-2600-25076/90-2600-25906/91-2600-26472/92-2708-02754/87-2600-26164/91-2600-25279/90-2600-16532/87-2600-25238/90-2104-64515/91-2600-26373/91-0003-01050/91-2708-19343/89-2706-18058/89-2309-08664/82-2100-69236/92-2600-25532/91-2600-26289/91-2600-24308/90-2600-26172/91-2600-26647/92-2600-26129/91-2104-65718/91-2600-26876/92-2600-26309/91-2600-13391/83-2600-26877/92-2600-22951/89-2600-23005/89-2600-23114/89-2600-20540/87-2600-24320/90-2600-24360/90-2600-25886/91-2600-24633/90-2600-24058/90-2600-24238/90-2600-25923/91-2600-25324/90-2600-26023/91-2600-27071/92-2600-27054/92-2600-26582/92-2600-26818/92-2600-26797/92-2211-03021/82-2211-08302/81-2211-06097/82-2211-06098/82, en los que certifica la Secretaría que corresponden a actuaciones con fecha de archivo de mas de 10 años. Notifíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Juan Carlos Pintado, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

1p 11 y 25/04
y 02-05-03

El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 9 del Dep. Jud. Lomas de Zamora a cargo del Dr. Miguel Alberto Roitman, (sito en Larroque y 10 de Septiembre 1861, Banfield), Secr. Única a cargo de la Dra. Liliana Inés Di Leo, hace saber la apertura del concurso preventivo de: **«Fernández Insua S.A.»** fecha 10 de marzo de 2003, designándose Síndicos a Claudio Pedro Gómez, Alberto Miguel Guastavino y Roberto Mario Zago, con domicilio en Serrano N° 447, Dpto. «2», los días lunes, martes y viernes de 14 a 18 hs., Lomas de Zamora, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y títulos repres. de sus créditos hasta el día 24 de junio de 2003, debiendo presentar los inf. de los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de agosto de 2003 y 1° de octubre de 2003, respectivamente. Se ha fijado audiencia inform. para el día 25 de febrero de 2004, a las 10:00 hs.. Lomas de Zamora, 16 abril de 2003. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro de la Provincia del Neuquén. Lomas de Zamora, 16 de abril de 2003. Fdo. Mónica Cecilia Mellino, Auxiliar Letrada

5p 25-04; 02, 09, 16 y 23-05-03

«La Dirección de Sumarios Administrativos del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, cita, llama y emplaza al agente Walter Rubén Leiva, Documento Nacional de Identidad N° 20.121.915, Número de Empleado 492290, a estar a derecho en el Expediente N° 2503-38310/02 caratulado: **"Instruir Sumario Administrativo por Inasistencia del agente Walter Leiva de la Dirección de Estética Expresiva",** dentro de los cinco (5) días de publicada la presente, bajo apercibimiento de proseguir la sustanciación del Sumario Administrativo N° 2503-38310/02 sin su comparendo. Asimismo se lo notifica de la Disposición 095/02 donde se me designa Instructora Sumariante. Haciéndole saber la plena vigencia de los Art.12 y 13 ccdtes. del Decreto 2772/92 (recusación), que a continuación se transcriben: **Artículo N° 12:** El Instructor y el Secretario deberá excusarse y podrán a su vez ser recusados por: **a)** Cuando medie parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo de afinidad, con el sumariado o el denunciante. **b)** Cuando hubieran sido denunciantes o denunciados anteriormen-

te por el sumariado o el denunciado. **c)** Cuando tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumario o el denunciante. **d**) Cuando tengan interés en el sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o el denunciante. **e)** Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o del denunciante. **Artículo N° 13**: La recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal en que se intervenga. Si la causal fuera sobreviviente o desconocida. Solo podrá hacerse valer dentro del quinto día de haber llegado a conocimiento del recurrente y antes de la clausura de las actuaciones. En el mismo acto, deberán presentarse las pruebas del impedimento o causal invocada. Se le hace saber también que ha sido fijada audiencia a los efectos previstos en el Artículo 52 del Reglamento de Sumarios aprobado por Decreto N° 2772/92, para el día **martes 06 de mayo a las 09:00** horas en la sede de la Dirección de Sumarios, sita en calles Belgrano y Colón de esta ciudad. Fdo. Estela Mary Pizarro – Instructora Sumariante del Consejo Provincial de Educación del Neuquén (22-04-03)

1p 02-05-03

El Juzgado Federal N° Uno de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Capital subrogado por el Dr. Antonio Guillermo Labate, Secretaría Tributaria y Previsional comunica por dos días en autos: **«Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ramos Bartolome Juan s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° 776, F° 27, Año 2001)**, que el Martillero Luis Hércules Cavazza, Matr. 5, F° 7, T° I, Año 1992, rematará el día jueves 08 de mayo de 2003 a horas 18,00 en el local sito en San Luis 345, piso 1°, Dpto. C de Neuquén, los siguientes bienes automotores: Dominio STL070, marca Ford, modelo Galaxy 2.0 L, año 1994, tipo Sedan 4 puertas, motor marca Ford N° UQC009973, chasis Ford N° 9BFZZZ33ZPP067579. Estado: llantas tipo magnesio, existen fisuras en parabrisa y rotura en cerradura puerta delantera izquierda. Deudas patente al 02-04-2003 $ 444,12 y Dominio REA748, marca Ford, modelo F-100, año 1981, tipo Pick Up, motor marca Ford N° BXAK40102, chasis Ford N° KA1JAH00243. Estado: Existen fisuras en parabrisa, rotura en cerradura capot y parrilla delantera, deterioro en volante y tapizado interior, falta stereo, cubierta de auxilio, batería y espejos laterales, sin funcionamiento, deudas de patente al 02-04-2003 $ 50,21. Condiciones: Sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Entrega con aprobación judicial de la subasta. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Mediante visita guiada el día 08 de mayo de 2003 a las 10:00 hs.. Informes: al Tel. 0299-4424129 ó Cel. 155041368 de 17.00 a 20.00 hs.. Neuquén, 24 de abril de 2003. Fdo. Dr. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario Subrogante Secretaría Tributaria y Previsional.

1p 02-05-03

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Rivadavia 205, 6° piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Graciela Ester Paredes Tobar, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Paredes Tobar Graciela Ester s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 292783/3)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 21 de abril de 2003. Publicar Boletín Oficial. Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 02-05-03

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 4, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría N° U de Neuquén, con sede en Rivadavia 205/11, Piso 6° de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Oscar Dimauro Moran en autos: **«Moran Oscar Dimauro s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 271.864/1)**. Publíquese por tres días en el diario Río Negro. Neuquén, 29 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 02-05-03

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 7° Piso, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. Gimenez, Gloria Alejandra, a los efec-

tos de que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en los presentes autos caratulados: **«Anselmi Héctor Rodolfo c/ Gimenez Gloria Alejandra y Otro s/Repetición» (Expte. N° 272081/1)** bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 531, inc. 2 CPCyC). Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, 15 de abril de 2003. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

2p 02 y 09-05-03

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en calle Rivadavia N° 205/11, piso 5°, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Gonzalez, Claribel Felisa, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Gonzalez, Claribel Felisa s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 292998/03)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, Neuquén14 de abril de 2003. Secretaría, 21 de abril de 2003. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 02-05-03

Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno de Neuquén, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Guadalupe Losada, sito en calle Córdoba N° 26/28, de esta ciudad, cita y emplaza a la Sra. Lilian Elizabeth Canales DNI 14.346.633 para que dentro del décimo día a contar de la última publicación de edictos, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **«Banco Bansud S.A. c/Canales, Lilian Elizabeth s/Cobro Ejecutivo» (Expediente. N° 245.233-2000)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el presente juicio. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diario «La Mañana del Sur». Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Juez. Neuquén, 21 de febrero de 2003. Fdo. Dra. María Guadalupe Losada, Secretaria.

1p 02-05-03

La Dra. Norma Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Secretaría Única, con asiento en sus funciones en calle Rivadavia 205, Piso 7° de esta ciudad de Neuquén Capital, cita a estar a derecho en este sucesorio por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Tisera Mirta Susana, en autos caratulados **«Tisera Mirta Susana, s/Sucesión ab intestato» (Expte. 285562/2)**, Neuquén 14 de febrero de 2003. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur (Fdo.) Dr. Enrique R. Videla Sánchez. Juez Subrogante. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 02-05-03

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en calle Rivadavia N° 205, 6° Piso de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: **«SICON S.R.L. s/Concurso Preventivo» (Expte. 273662/1)**, con fecha 09-04-2003, ha resuelto: I) Prorrogar por el término de sesenta días el período de exclusividad, el que vencerá el día 11 de agosto de 2003. II) Consecuentemente, prorrógase la audiencia informativa (art. 45 LCQ) para el día 05 de agosto de 2003, a las 10:00 hs.. III) Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diario Río Negro. IV) Regístrese. Secretaría, 24 de abril de 2003. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 02-05-03

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Martín Olden Gorosito, en autos: **«Gorosito Martín Olden s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 290994/02)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 13 de febrero de 2003. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 02-05-03

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercial y de Minería de la Ciudad de Neuquén, S.J.E. N° 3, Dr. Sergio Víctor Cosentino, Secretaría Única Subrogante a cargo de la Dra. Celia Gallardo con asiento en calle Córdoba 2 de Neuquén, hace saber por el término de dos (2) dos días, que en los autos caratulados: **«LIRASUR S.R.L. c/Pineda Soto y Otros s/Oficio Directo» (Expte. 281.669/2)**, que la Martillera Pública Solange Verónica Dehollain, rematará el día 07 de mayo de 2003 a las 11:30 hs. en la oficina de calle Alte. Brown 396 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, sito en calle Alberti 1.365 de la ciudad de Neuquén, designado como identificado como matrícula N° 18.844/3 N.C. 0920-060-0346-0003, Lote 2, Mzna. 59, superficie total 94,66 m2.. Consta de una vivienda familiar, contrucción dúplex, living comedor, cocina, patio, baño y entrada vehículo en su P.B.; planta superior dos dormitorios, baño con antebaño, baño pequeño en P.B.; bajo escalera; piso cerámico esmaltado, cocina artefacto y dos calefactores. Estado de conservación bueno. Gravámenes: Hipoteca en 1° Grado a favor del Banco Nación Argentina por la suma de U$S 30.000,00. Embargos: Sobre parte indivisa de Quiroga Correa, Cesar Fabián en autos: «Arriagada, Juan Carlos c/Quiroga Correa, Carlos y Otros s/Despido» (Expte. N° 229.516/99), Juzg. Laboral N° IV, Sec. Única por la suma total de $ 11.893,88 con más la suma de $ 5.000, autos: «López Alaniz, Marcelo c/Quiroga Correa, Carlos Cesar y Otro s/Cobro Ejecutivo» (Expte. N° 283.2026/2) S.J.E. N° 2. Deudas: Municipalidad de Neuquén por la suma de total de $ 1.354,10 al 30-04-2003; DGR $ 873,48 al 06-09-2002; EPAS $ 23,32 al 30-09-2002. Deudas por contribución y mejoras: Con la Empresa PENTAK - BONFORTE - UTE - cloacas - no cuantificada por el municipio. Estado del bien: Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Condiciones de Subasta: Al contado y con dinero en efectivo. Base: $ 11.110,00. Seña: 10% al momento de la subasta y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición: día lunes 05 de mayo de 14 a 15,30 previa solicitud al martillero interviniente. Asimismo se hace saber al compradors que deberá dar cumplimiento a las normas de Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zona de Seguridad. Consultas: calle Alte. Brown 396 de la ciudad de Neuquén, Telefax: 0299-420600 e-mail: marisola@infovia.com.ar. Fdo. Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 02-05-03

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquen, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 01003/03**, Neuquen, 23 de abril de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-3904/01 Alc. 19/03 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Aprobar el trámite de reconocimiento de las distorsiones de Variaciones de costos en los períodos hiperinflacionarios marzo 1.989 – agosto 1989 y diciembre 1.989 – marzo 1990, en el marco de la ley Nro. 1.947 y Decreto Nro.1.866/02, normas legales y convencionales complementarias, a favor de la empresa Melo Construcciones de Aurelio Graciano Melo por la suma de $ 5.977,42 (pesos cinco mil novecientos setenta y siete con cuarenta y dos centavos) al 31 de Marzo de 1991 y de $ 2.947,76 (pesos Dos mil Novecientos cuarenta y siete con setenta y seis) en concepto de intereses al 09 de Diciembre de 1991, totalizando a esa fecha un importe de $ 8.925,18 (pesos ocho mil novecientos veinticinco con dieciocho centavos) de acuerdo al siguiente detalle:

Obra	**$ al 31/03/1991**	**$ al 09/12/1991**
5 Viv. Plan Federalismo de 2 dormitorios	5.977,42	8.925,18
Total	**5.997,42**	**8.925,18**

Artículo 2º: Aprobar el tenor del convenio a suscribir que como anexo I forma parte de la presente.
Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo al crédito presupuestario que oportunamente se asigne a la ley 1.947 de Consolidación de Deudas.

Convenio

Entre el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en adelante El Instituto, con

domicilio en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de la ciudad de Neuquén representado en este acto por su Presidente Ing. Ruben Di Nenno, por una parte y por la otra, la empresa Melo Construcciones de Aurelio Graciano Melo, representada por su titular que acredita con DNI 92.300.585, en adelante La Empresa, con domicilio en calle Gobernador Denis 965 de la ciudad de Neuquén, convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El Instituto manifiesta haber aprobado el trámite de reconocimiento por distorsiones originadas por el asincronismo en el pago de variaciones de costos en los períodos marzo-agosto/89 y diciembre/89-marzo/90 por $ 8.925,18 (pesos ocho mil novecientos veinticinco con dieciocho centavos) al 09 de diciembre de 1991, según resolución Nro. ..... /03 del IPVU dictada en el expediente Nro. 2.367-3904/01 alcance Nro. 19/03 a la cual La Empresa presta conformidad. Segunda: El pago de la suma determinada en la cláusula Primera se tramitará dentro del ámbito de la ley 1947 y Decreto Nro. 1866/02 y demás disposiciones complementarias. Tercera: La Empresa, declara en este acto que renuncia expresamente a todos los reclamos judiciales o extrajudiciales que hubiera efectuado por sí o a través de la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Neuquén por las obras ejecutadas por la misma, incluidas en expediente Nro. 2714-11036/91 fs. 70/73 y que se detallan a continuación:

Obra	**$ al 31/03/1991**	**$ al 09/12/1991**
5 Viviendas Plan Federalismo de 2 dormitorios	5.977,42	8.925,18
Total	**5.977,42**	**8.925,18**

La Empresa se compromete a realizar las presentaciones administrativas y judiciales para finiquitar dichos procesos, asumiendo las costas y los honorarios de sus representados.- Asimismo declara que las sumas a reconocer tienen carácter de total y definitivo para su representada Cuarta: Las Empresa en este acto presta su conformidad para que se retenga del importe reconocido en la cláusula 1º, la suma de $0,00 (pesos cero), correspondiente a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén. Dicha retención será de carácter provisorio a las resultas del Acuerdo que oportunamente dicte el Tribunal de Cuentas. Quinta: La Empresa acepta expresamente, que el crédito resultante del presente Convenio reviste carácter de provisorio hasta tanto no cuente con la conformidad de los órganos de contralor previstos en el artículo 7º inc. d) del Decreto Provincial Nro.0926/92. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre a los ____ días del mes de _____ de 2003. Fdo. Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente Del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolucion Nº 01004/03**, Neuquen, 23 de abril de 2003- Visto: El Expediente Nº 2367-3904/01 Alc. 012/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Aprobar el trámite de reconocimiento de las distorsiones de Variaciones de costos en los períodos hiperinflacionarios marzo 1.989 – agosto 1989 y diciembre 1.989 – marzo 1990, en el marco de la ley Nro.1.947 y Decreto Nro. 1.866/02, normas legales y convencionales complementarias, a favor de Pedro Angel Lippolis la suma de $ 16.387,37 (pesos dieciséis mil trescientos ochenta y siete con treinta y siete centavos) al 31 de Marzo de 1991 y de $ 8.081,41 (pesos ocho mil ochenta y uno con cuarenta y un centavos) en concepto de intereses al 09 de Diciembre de 1991, totalizando a esa fecha un importe de $ 24.468,78 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con setenta y ocho centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Obra	**$ al 31/03/1991**	**$ al 09/12/1991**
20 Viv. Agrupación Ancatruz	9.526,71	14.224,80
Ampliación y Mejoramiento Neuquén	3.696,29	5.519,11
Playón Polideportivo Barrio San Lorenzo	3.164,37	4.724,87
TOTAL	**16.387,37**	**24.468,78**

Artículo 2º: Aprobar el tenor del convenio a suscribir que como anexo I forma parte de la presente. Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo al crédito presupuestario que oportunamente se asigne a la ley 1.947 de Consolidación de Deudas.

Convenio

Entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en adelante El Instituto, con domicilio en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de la ciudad de Neuquén representado en este acto por su Presidente Ing. Ruben Di Nenno, por una parte y por la otra, el Sr. Pedro Angel Lippolis, en adelante La Empresa, con domicilio calle ___ , de la localidad de___, convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El Instituto manifiesta haber aprobado el trámite de reconocimiento por distorsiones originadas por el asincronismo en el pago de variaciones de costos en los períodos marzo-agosto/89 y diciembre/89-marzo/90 por $ 24.468,78 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con setenta y ocho centavos) al 09 de diciembre de 1991, según resolución Nro. ..... /03 del IPVU dictada en el expediente Nro. 2.367-3904/01 alcance Nro. 12/02 a la cual La Empresa presta conformidad. Segunda: El pago de la suma determinada en la cláusula Primera se tramitará dentro del ámbito de la ley 1947 y Decreto Nro. 1866/02 y demás disposiciones complementarias. Tercera: La Empresa, declara en este acto que renuncia expresamente a todos los reclamos judiciales o extrajudiciales que hubiera efectuado por sí o a través de la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Neuquén por las obras ejecutadas por la misma, incluídas en expediente Nro. 2714-11036/91 fs. 70/73 y que se detallan a continuación:

Obra	**$ al 31/03/1991**	**$ al 09/12/1991**
20 Viv. Agrupación Ancatruz	9.526,71	14.224,80
Ampliación y Mejoramiento Neuquén	3.696,29	5.519,11
Playón Polideportivo Barrio San Lorenzo	3.164,37	4.724,87
Total	**16.387,37**	**24.468,78**

La Empresa se compromete a realizar las presentaciones administrativas y judiciales para finiquitar dichos procesos, asumiendo las costas y los honorarios de sus representados. Asimismo declara que las sumas a reconocer tienen carácter de total y definitivo para su representada.- Cuarta: La Empresa en este acto presta su conformidad para que se retenga del importe reconocido en la cláusula 1º, la suma de $0.00 (pesos cero), correspondiente a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén. Dicha retención será de carácter provisorio a las resultas del Acuerdo que oportunamente dicte el Tribunal de Cuentas. Quinta: La Empresa acepta expresamente, que el crédito resultante del presente Convenio reviste carácter de provisorio hasta tanto no cuente con la conformidad de los órganos de contralor previstos en el artículo 7º inc. d) del Decreto Provincial Nro.0926/92. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre a los ____ días del mes de _____ de 2003. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días: al Sr. **Aguirre, Héctor Ricardo**, DNI 7.570.532 y la **Sra. Ramírez Olga**, LC 5.948.596, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. 14, Mbk. Nº 3, entrada C, Dpto. Nº 93, Plan 128 Viviendas FONAVI ex BIRF de Neuquén Capital, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. 2367-8684/02. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al Sr. Reyes Néstor Fabián, DNI Nº 22.377.401, que se

ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1007/03**, Neuquén, 23 de abril de 2003. Visto: El expediente Nº 2367-4838/02 Acum. Expte. 2367-4838/02 Alc. 02/02 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Rechazar la solicitud de reintegro de los montos debitados en concepto de cuota de vivienda de sus haberes, formalizada por el Sr. Reyes Néstor Fabián DNI Nº 22.377.401, en los términos y con los alcances previstos por el Art. 81 Ley 1284 y Res. 1384/01 inc. H e I. Fdo..) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al Sr. Peralta, Jorge Alberto, DNI 10.786.399 y de la Sra. Montana Silvia Mercedes, DNI 12.476.237, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1021/03**, Neuquén, 23 de abril de 2003. Visto: El expediente Nº 2714-19199/98 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 1218/91 y Nº 03/93, a favor del Sr. Peralta, Jorge Alberto, DNI 10.786.399 y de la Sra. Montana Silvia Mercedes, DNI 12.476.237 por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 18, Casa Nº 1, Plan 94 Viviendas FONAVI, BIRF de la localidad de Zapala. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio la Sra. Quintana Margarita, L.C. 6.542.655, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1016/02**, Neuquén, 23 de abril de 2003- Visto: El Expediente Nº 2367-6306/02 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar extinguida la adjudicacion conferida por la Resolución Nº 917/93, a favor de la Sra. Quintana Margarita, L.C. 6.542.655 respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 160, Casa 73, Lote 09 del Plan 96 Viviendas de Chos Malal Provincia del Neuquén. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén**,** sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al Sr. Paez Oscar Alfredo, DNI 12.053.276 y de la Sra. Martín Angela Beatriz, DNI 6.417.907, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1014/02**, Neuquén, 23 de abril de 2003- Visto: El Expediente Nº 2367-4383/01 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar extinguida la adjudicación conferida por la Resolución Nº 1063/87, a favor del Sr. Paez Oscar Alfredo, DNI 12.053.276 y de la Sra. Martín Angela Beatriz, DNI 6.417.907, en relación a la unidad habitacional identificada como Mza. 15, Mbk. 16, Planta Baja, Dpto. 420, Plan 1099 Viviendas FONAVI, Bº Melipal, Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al Sr. Saez Segundo Abelardo, DNI. 8.377.068 y de la Sra. Vigo María Adelina, DNI. 13.254.351, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1019/03**, Neuquén, 23 de abril de 2003. Visto: El expediente Nº 2367-6825/02 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar extinguida la adjudicación conferida por la Resolución Nº 1318/97, a favor del Sr. Saez Segundo Abelardo, DNI. 8.377.068 y de la Sra. Vigo María Adelina, DNI. 13.254.351 en relación a la unidad habitacional identificada como: Mza. 3, Dpto. 22 B, Plan 178 Viviendas FONAVI, Bº Gran Neuquén, Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1031/03**, Neuquén, 24 de abril de 2003- Visto: El Expediente Nº 2367-12221/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Autorízase a la Dirección General de Administración a realizar Concurso de Oposición de Propuestas de Trabajo, antecedentes y oferta económica para la ejecución de los trabajos de regularización de 1000 unidades habitacionales en distintos barrios y planes de viviendas de la ciudad de Neuquén, para que este Organismo pueda proceder a la entrega, a todos los adjudicatarios de las mismas, de los Títulos de Propiedad. Artículo 2º: Fíjase, el presupuesto oficial en $ 92.000,00 (pesos noventa y dos mil). Se designa el día 29/04/03 a las 13 horas para realizar el acto de apertura de sobres correspondientes. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1032/03**, Neuquén, 24 de abril de 2003- Visto: El Expediente Nº 2367-12220/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Autorízase a la Dirección General de Administración a realizar Concurso de Oposición de Propuestas de Trabajo, antecedentes y oferta económica para la ejecución de los trabajos de regularización de 1000 unidades habitacionales en distintos barrios y planes de viviendas de la localidad de Junín de los Andes, San Martín de los Andes y de Villa La Angostura, para que este Organismo pueda proceder a la entrega, a todos los adjudicatarios de las mismas, de los Títulos de Propiedad. Artículo 2º: Fíjase el presupuesto oficial en $ 92.000,00 (pesos noventa y dos mil). Se designa el día 29/04/03 a las 10:00 horas para realizar el acto de apertura de sobres correspondientes. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 14 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 3

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, y Edictos
Pág. 3 a 14

ANEXO
Disposición N° 011/03
de la Dirección de Lotería y Quiniela
de la Provincia del Neuquén